

|  |                  |  |
|--|------------------|--|
|  | <h1>ACUERDO</h1> | F-GARD-39<br>Versión 02<br>Fecha: 2019/11/18 |
|--|------------------|--|

## ACUERDO N° 20230010 DE 2023

### POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

#### CONSIDERANDO

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, celebraron el día 21 de abril de 2023, a través de la plataforma Secop II, el Contrato Interadministrativo No. 4600097766 el que tiene por objeto “El fortalecimiento de la gestión documental de los expedientes laborales”, por valor de mil diez millones de pesos m.l. (\$1.010.000.000), con un plazo de ejecución de ciento noventa y siete (197) días, sin exceder la vigencia 2023, contados a partir de la puesta en ejecución del contrato en la plataforma Secop II.

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, mediante radicación número 202310132160, tramita modificación al presupuesto de ingresos y gastos Biblioteca Pública Piloto de Medellín en la vigencia 2023, por valor de mil diez millones de pesos m.l. (\$1.010.000.000), correspondientes a la suscripción del Contrato Interadministrativo No. 4600097766 el que tiene por objeto “El fortalecimiento de la gestión documental de los expedientes laborales”, firmado con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998 y disposiciones generales del Decreto 1127 de 2022, la disponibilidad de ingresos provenientes de la suscripción del Contrato Interadministrativo No. 4600097766 de 2023 fue certificada por la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Biblioteca.

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de conformidad con las disposiciones generales del Decreto 1127 de 2022, artículo 110 del capítulo XI; Establece el "Resumen de las Modificaciones presupuestales que pudieran presentar en los Establecimientos Públicos del orden distrital y de los actos administrativos que les deberá soportar". Donde las modificaciones de adición para el agregado de funcionamiento, Deuda Pública e Inversión serán soportadas mediante Acuerdos y/o Decreto del Alcalde".


Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante Decreto 0379 de 2023, aprobó la modificación al presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín en mil diez millones de pesos m.l. (\$1.010.000.000), correspondientes a la suscripción del Contrato Interadministrativo No. 4600097766 el que tiene por objeto “El fortalecimiento de la gestión documental de los expedientes laborales”, firmado con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, la suma de mil diez millones de pesos m.l. (\$1.010.000.000), así:

|                      |  |                        |
|----------------------|--|------------------------|
| <b>1.</b>            | <b>INGRESOS</b>                              | <b>\$1.010.000.000</b> |
| <b>1.1.</b>          | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                   | <b>\$1.010.000.000</b> |
| <b>1.1.02.05.001</b> | <b>Ventas de establecimientos de mercado</b> | <b>\$1.010.000.000</b> |
| 1.1.02.05.001.08.04  | CPG – Convenios con el Municipio de Medellín | \$1.010.000.000        |

|   |                  |   |
|---|------------------|---|
|  | <h1>ACUERDO</h1> | <p>F-GARD-39<br/>Versión 02<br/>Fecha: 2019/11/18</p> |
|---|------------------|---|

## ACUERDO No. 20230010 DE 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

|                          |   |                        |
|--------------------------|---|------------------------|
| 2                        | <b>GASTOS</b>   | <b>\$1.010.000.000</b> |
| 2.3.                     | <b>INVERSIÓN</b>  | <b>\$1.010.000.000</b> |
| 2.3.2.02.02.008          | <b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>                 | <b>\$1.010.000.000</b> |
| 2.3.2.02.02.008.03       | <b>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTION DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO No.200450</b> | <b>\$1.010.000.000</b> |
| 2.3.2.02.02.008.03.03    | <b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción BPP Propios</b>     | <b>\$1.010.000.000</b> |
| 2.3.2.02.02.008.03.03.03 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción BPP                    | \$238.751.873          |
| 2.3.2.02.02.008.03.03.06 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción GH                     | \$771.248.127          |

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Director General de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Medellín, el 10 mayo de 2023



**ÁLVARO OSMAR NARVÁEZ DIAZ**  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE



**RUTH ESTEYDA PALACIOS RÍOS**  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Luz Carime Claros, Contratista de Apoyo a la Gestión Administrativa y Financiera. 

Aprobó: Claudia Rodríguez, Subdirectora Administrativa y Financiera. 